



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 069 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 30 MAR 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 056-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 048-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem 3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Reporte N°082-2021-GRJ/GRDE/DREM/DR, la Dirección Regional de Energía y Minas, solicita la incorporación de saldo de balance al 31/12/2020, por el monto total de S/ 8,978.00 soles en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Que, en marco de lo solicitado en el párrafo precedente, se considera procedente la incorporación de saldo de balance del ejercicio presupuestal 2020, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 8,978.00 soles (OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional,



- GRJ	
DOC. N°	4718 J25
EXP. N°	3193638



Gobierno Regional Junin



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto de S/ 8,978.00 soles (OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 ABR. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE
RER N° 069-2021-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1.9	SALDOS DE BALANCE	8,978.00	8,978.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	8,978.00	8,978.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	8,978.00	8,978.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	8,978.00	8,978.00
TOTAL		8,978.00	8,978.00

GASTOS

Programa Presupuestal			001 SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto			
Actividades			T. Trans. Genérica del Gasto	
9001	ACCIONES CENTRALES		8,978.00	8,978.00
	3999999	SIN PRODUCTO		
		5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
		5 GASTOS CORRIENTES		
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,978.00	1,157,088.00
TOTAL			8,978.00	8,978.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	8,978.00	8,978.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,978.00	8,978.00
TOTAL	8,978.00	8,978.00

